

Dec. núm. 106-22 que deja sin efecto los decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 106-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 474-21, del 2 de agosto de 2021, que designó a Daniel Jáquez Delfín, gestor comercial y cultural del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, con sede en Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 530-21, del 27 de agosto de 2021, que designó a Yovanny Corporán Romero, gestor comercial y cultural del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, con asiento en Frankfurt, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 599-20, del 2 de noviembre de 2020, que designó a César Orlando Peña Lara, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 94-20, del 4 de marzo de 2020, que designó a Genaro Rodríguez Morel, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 35 del Decreto núm. 599-20, del 2 de noviembre de 2020, que designó a Jorge Armando Reyes Mesa, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de Panamá, República de Panamá.

ARTÍCULO 6. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 261-12, del 22 de mayo de 2012, que designó a Javier Augusto Cuevas Fontanillas, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Guadalupe.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 56-11, del 14 de febrero de 2011, que designó a Elisa Altagracia Tapia Díaz, tercera secretaria del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 8. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 713-08, del 29 de octubre de 2008,

y el artículo 2 del Decreto núm. 137-12, del 22 de marzo de 2012, que designaron a Amaury Alvarez Dargam, primer secretario y consejero adscrito a la División de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

ARTÍCULO 9. Se deroga el Decreto núm. 129-05, 24 de febrero de 2005, que designó a Catalina Navarro de Russo, embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 584-20 del 23 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 404-21 del 2 de julio de 2021.

ARTÍCULO 12. Queda sin efecto el artículo 5 del Decreto núm. 54-22 del 7 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 13. Queda sin efecto el artículo 1 del Decreto núm. 756-21 del 22 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 14. Queda sin efecto el artículo 4 del Decreto núm. 817-21 del 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 15. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 16. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 107-22 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer a once (11) mujeres destacadas en el quehacer social, económico y político. Concede dicha condecoración póstumamente a Petronila Angélica Gómez.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 107-22

CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo se conmemora anualmente el Día Internacional de